

Alternativa de contratación



El suscriptor tiene la posibilidad de contratar los Servicios de TV por suscriptor y acceso a internet fijo, según sea su necesidad, las características de los servicios por brindar serán las que selecciones el Suscriptor y entregaran según lo establecido en la Ley de Telecomunicaciones y lo aplicable en el Reglamento sobre el régimen de protección al usuario final (RPUF) de la Sutel. Ningún servicio contratado mantiene permanencia mínima.